

201400016687

13 JUN 2014

REGISTRO DE SALIDA



**Sr. Fiscal Superior de Andalucía**  
Palacio de Justicia  
18071 - Granada

Sevilla,  
13 de junio de 2014

Muy Sr. Nuestro:

Ante la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz han acudido familiares, compañeros y numerosas personas que han mostrado su discrepancia con la sentencia condenatoria que han merecido María del Carmen Bajo Cremer y Carlos Cano Navarro.

En concreto estas personas fueron condenadas por el Juzgado de lo Penal número 1 de Granada, mediante sentencia de 24 de mayo de 2013 (Procedimiento Abreviado 82/2013). Dicha sentencia fue recurrida por los condenados en apelación mediante asunto 292/2013 que ha sido desestimado en sentencia nº 280, de 20 de Mayo de 2014, confirmando la sentencia de instancia.

La propia condenada María del Carmen Bajo Cremer y los padres de Carlos Cano Navarro acudieron a esta Institución hace apenas dos días para exponer su desazón por la gravedad de la pena impuesta privativa de libertad de tres años y un día.

Ciertamente, el resultado judicial ofrecido y la pena asignada provocan una situación de enorme preocupación en los afectados y sus familias. Según nos relatan en su visita, concurren delicadas circunstancias familiares en Carmen, quien convive con su hijo sin familia extensa, parada durante más de dos años y sin recursos que le permitan ofrecer una alternativa para el chico si se produce el inminente ingreso en prisión.

De otra parte, Carlos truncaría sus estudios de medicina, prácticamente terminados ya que la condena impediría sus esfuerzos para el ingreso en el ciclo de formación de médicos residentes y otros escenarios de actividad profesional que se ven seriamente amenazados.

En ambos casos, me permito transmitirle la perfecta convicción de encontrarme ante dos personas con una destacada conciencia social, implicadas en labores de apoyo y solidaridad hacia las personas y colectivos más vulnerables y con una completa disposición para colaborar con la justicia.

Esta labor de alcance social y de trabajo para la comunidad de Carmen y Carlos se percibe y se ratifica en la respuesta generalizada que han sabido despertar entre muchos sectores de la sociedad granadina y andaluza,

manifestándose masivamente en apoyo de estas dos personas y pidiendo una respuesta legal más justa y atemperada.

Sin la menor intención de interferir en la decisión judicial, hemos explicado a estas personas nuestra obligación de permanecer respetuosos con la función jurisdiccional, a la vez que les hemos aconsejado que se pongan bajo la dirección técnica de su letrado a fin de colaborar con los pasos a seguir en estos momentos.

Según la información que nos han suministrado es su intención promover medidas de indulto y de solicitar la suspensión del ingreso en prisión.

De la mano de estas iniciativas, señor Fiscal Superior, me permito manifestar mi convencida adhesión a que se promuevan estas posibles medidas que permitan adecuar la respuesta penal a la particular situación de estas dos personas afectadas.

Esta Institución desea posicionarse a favor de que se informen favorablemente la adopción de las medidas de indulto y suspensión del cumplimiento de las condenas, sumándonos a las voces de personas, colectivos, asociaciones e instituciones culturales, políticas y académicas que coinciden unánimemente en pedir una respuesta más justa y proporcionada.

En este mismo sentido, me he posicionado ante los propios afectados y sus familiares que han solicitado nuestro pronunciamiento de apoyo, al igual que ante los medios de comunicación. Y, de igual forma, considero oportuno dirigirme ante esa Fiscalía Superior para informarle y tenga conocimiento, a los efectos oportunos, de la adhesión de esta Defensoría a las iniciativas de indulto que se tramiten.

Sabiendo de antemano la atención con la que recibe este escrito y adelantando mi agradecimiento por el interés que despierte en sus actuaciones sobre el caso, le saluda atentamente

Jesús Maeztu Gregorio de Tejada  
Defensor del Pueblo Andaluz